



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los efectos devastadores que tanto en el aspecto sanitario como en el económico y laboral sacude al mundo entero, se expresan con mayor rigor cada día. En nuestro país, tras los cuatro años de gobierno macrista, sumados los costos ocasionados por la pandemia, es imperioso realizar reformas estructurales y tomar medidas de fondo que permitan recuperar la senda de desarrollo integral, empezando por resolver los enormes niveles de desigualdad y miseria económica que hoy alcanza a casi la mitad de la población.

Para ello resulta imprescindible acudir al sector agropecuario, donde el debate ha estado dominado exclusivamente por el rol del sector agroexportador.

Con el propósito de propiciar el debate y efectuar un aporte concreto a la reactivación económica del sector agropecuario, se ha elevado al Congreso Nacional el Proyecto de Ley (Expte. n° 3905-D-2020) llamado Programa Nacional "La marcha al campo". Dicho Proyecto, de autoría de la Diputada Nacional del Frente de Todos María Rosa Martínez, es acompañado por más de veinte Diputados y Diputadas, entre ellas la Diputada por Río Negro Ayelen Sposito.

Este programa tiene por objeto promover y reordenar el uso de tierras fiscales pertenecientes a todos los niveles estatales para posibilitar y fomentar el establecimiento de personas y familias argentinas o residentes en nuestro país que opten por instalarse en ellas para dedicarse a la producción de alimentos. Con ello se busca generar valor agregado en origen, como así también el desarrollo científico-tecnológico, bajo criterios de soberanía alimentaria y desarrollo sostenible. Propone a la vez, iniciar la planificación federal del uso del suelo y del desarrollo regional, centrados en la sostenibilidad del ambiente y de la vida humana, invirtiendo en infraestructura básica, en programas de vivienda que aseguren condiciones dignas de trabajo, de producción y de aprovechamiento del territorio.

Aprovechando la larga tradición nacional de cooperativas y la necesidad de un desarrollo territorial y federal, el programa "La Marcha al Campo" apunta, precisamente, a revertir la migración rural-urbana y fomentar el arraigo del sector rural, contribuyendo a evitar el hacinamiento en los conurbanos y tendiendo a un desarrollo armónico mediante una estrategia tanto productiva como de movilización de fuerza de trabajo que puede, en un primer plazo de 48 meses, significar una nueva población campesina, asentada en el territorio y organizada como un conjunto de productores, sin subsidios permanentes del Estado, con un



Legislatura de la Provincia de Río Negro

libre desarrollo de sus actividades. De esta manera se estará contribuyendo a un federalismo más equilibrado, a una desconcentración de las grandes urbes, a la progresiva desaparición del hacinamiento y a la cobertura de una demanda creciente de alimentos de calidad y con denominación de origen en las provincias.

Resulta de enorme relevancia que este proyecto avance y se apruebe porque nos permitirá contar con una herramienta para reducir el desempleo de manera genuina, trazando un horizonte de esperanza para millones de argentinos y argentinas que se encuentran en la angustiante situación de desempleo y pobreza estructural. Fuente consultada: Página Oficial www.lamachaalcampo.com.ar.

Según datos del año 2010, publicados por el Instituto Geográfico Nacional, nuestro país tenía una población total de 40.117.096 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: a) población urbana 36.517.332 y b) población rural 3.599.764, lo que representaba que solo un 9.85% vivía en zonas rurales.

En un artículo publicado en el diario La Nación el 8 de julio de este año titulado "La evolución de la población rural y urbana de la Argentina", firmado por Orlando J. Ferreres, se destaca, entre otras cuestiones, que "El problema es que ahora, en 2020, tenemos una exagerada porción de población urbana, que llega al 92,5% del total, o lo que es lo mismo sólo 7,5% de la población es rural. Este cambio es difícil de manejar, porque hay muchos lugares conflictivos socialmente que, unidos a la pandemia del coronavirus, nos hacen preguntarnos qué necesitamos realmente para el futuro. El conurbano bonaerense, con sus 14 millones de habitantes, es un problema serio para la pandemia".

El financiamiento del presente Programa será objeto de una adecuada provisión de aportes del Tesoro Nacional asignados por la Ley de Presupuesto Nacional y reforzado total o parcialmente por reasignaciones de partidas que, de ser necesarias, realice la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, como así también por recursos provenientes de financiamiento externo, sin perjuicio de otras fuentes a crearse en el futuro, de orden tributario y/o mediante transformaciones ecosistémicas adecuadas, que posibiliten la emisión de títulos en el mercado financiero.

A efectos de determinar la población destinataria del Programa Nacional Marcha al Campo, se propone realizar, con la colaboración del INDEC y Universidades Nacionales, un Censo Nacional de la población que se exprese convocada por la viabilidad del proyecto centrado en los ejes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de tierra, condiciones de habitabilidad y trabajo digno, soberanía alimentaria y cuidado del ambiente.

La actual situación mundial es una coyuntura inmejorable para proyectar cambios profundos en la planificación y ordenamiento del territorio, bajo premisas que jerarquicen la vida digna y la protección del ambiente.

Resulta fundamental resaltar que este Programa propende a la actuación mancomunada de los tres niveles del Estado, sin lo cual los objetivos propuestos no podrían llevarse a cabo.

Es menester de la Argentina actual avanzar hacia formas más democráticas de acceso tanto al suelo urbano como a la tierra rural. El presente proyecto busca intervenir en la realidad en ese sentido.

Por todo lo expuesto, en virtud de esos antecedentes nacionales y de la participación Argentina dentro de la comunidad internacional en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es que resulta primordial avanzar hacia consensos como los que propone la presente iniciativa, e invitamos a las diputadas y diputados nacionales representantes de la Provincia de Río Negro a acompañarla.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los y las representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado que respalden con su voto la aprobación del Proyecto de Ley Programa Nacional "Marcha al Campo", Expediente n° 3905-D-2020, por el cual se propone la planificación federal del uso del suelo, el desarrollo regional, la sostenibilidad del ambiente y de la vida, la inversión en la infraestructura básica, en programas de vivienda necesarios que aseguren condiciones dignas de trabajo, producción y aprovechamiento de la tierras fiscales pertenecientes a todos los niveles estatales. Asimismo la iniciativa busca posibilitar y fomentar el establecimiento en dichas tierras de personas y familias argentinas o residentes en nuestro país, impulsar la producción de alimentos, generar valor agregado en origen, avanzar en el desarrollo científico y tecnológico, consolidar la soberanía alimentaria y el desarrollo sostenible.

Artículo 2°.- De forma.